

PDC – MAIPU DA LA PARTIDA A LA CAMPAÑA DE PROVOSTE



Mañana miércoles 4 de agosto está convocada la reunión de militantes del PDC que trabajarán en la breve campaña de primarias que pretenden llevar a Yasna Provoste como candidata única del sector de centro

izquierda a la presidencia de la República. La convocatoria es para concurrir a las 18:30 horas en Los Hornitos de Maipú.

Este miércoles, la directiva del PDC que preside Alejandra Bustamante, convoca a sus militantes más activos a participar en el Comando Oficial de Yasna Provoste. Esta tiene como fin delinejar las últimas ideas para ejecutar una campaña relámpago de dos semanas. La reunión será presencial en “Los Hornitos de Maipú” ubicado en Portales a metros de Av. Pajaritos.

Informó el secretario del PDC, Arturo Madariaga, que se analizarán importantes temas con el fin de enfrentar con éxito la primaria a efectuarse el sábado 21 de agosto. El objetivo es reunir 30 militantes que estén con muchas ganas de trabajar en diferentes actividades: logística tanto para repartir la colación, como para la central de cómputos, vocales de mesa en al menos uno por cada una de las 8 o 10 mesas que se instalaran en dos locales centrales para el día de las elecciones convencionales; apoderados de local, trabajo en casa a casa repartiendo fyer. Otro tanto serán los aportes de ideas de los militantes que asistan, que siempre son importantes, señala Madariaga, quien estima que estas dos

semanas y media serán de un fuerte trabajo, mostrándose optimista por el resultado, pero a su vez cauteloso porque los votos don los que mandan.

Madariaga reconoce que una primaria convencional es difícil y cara, pero reconforta que muchos de sus camaradas desean participar; la DC rejuvenece en su principios y valores con las elecciones y mucho más con este desafío presidencial, con una candidata ganadora que representa el sentir de la militancia.

DOS ABOGADOS OPINAN SOBRE SI PUEDE EJERCER ALEJANDRA BUSTAMANTE



Un interesante estudio sobre un eventual impedimento de ejercer como alcaldesa en caso de ser electa Alejandra Bustamante entregaron a este medio abogados, uno de ellos experto en temas municipales,

que indican que no hay impedimentos para Alejandra Bustamante de postular, asumir y luego ejercer el cargo de alcaldesa.

Mucho se habla de los diversos intentos de un sector político adverso y otro que debiera estar en la oposición, pero prefiera un candidato externo a Maipú, sabiendo que los tres

anteriores han dejado y dejaran enormes deudas, quizás no con intenciones, pero en el tiempo que demoran en aprender cometan errores al confundir la empresa privada con un servicio público.

Alejandra Bustamante en un tema legal que defiende tras haber sido despedida del municipio argumentando falta de probidad por decisiones de pago de horas extraordinarias, con sueldos y gastos que distan enormes diferencias de las actuales, enfrenta un fallo adverso de un recurso en la Corte Suprema. Alejandra Bustamante y su equipo saca un comunicado donde da a conocer en escuetas palabras que no tiene impedimento legal para asumir el cargo de alcaldesa, tema que dejan más claro los abogados Claudio Salvatierra y quien nos envía el documento, el abogado Ricardo Martínez, ambos alejados del pensamiento político de Alejandra Bustamante.

Ante ello, parece interesante dar a conocer la opinión de dos abogados que desmenuzan los artículos de la Ley Orgánica de Municipalidades y Estatuto Administrativo, cotejándola con lo decretado por la Contraloría General de la República y el fallo sobre un recurso presentado ante la Corte Suprema.

EXPOSICION Y CONCLUSION DEL ESTUDIO

El artículo 57 de la Ley 18.695, Orgánica de Municipalidades señala que “El alcalde será elegido por sufragio universal, en votación conjunta y cédula separada de la de concejales, en conformidad con lo establecido en esta ley. Su mandato durará cuatro años y podrá ser reelegido”. Agrega el inciso siguiente que “Para ser candidato a alcalde se deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 73 de la presente ley”.

Por su parte el artículo 73 del cuerpo normativo en comento. – Para ser elegido concejal se requiere:

1. a) Ser ciudadano con derecho a sufragio;

2. b) Saber leer y escribir;
3. c) Tener residencia en la región a que pertenezca la respectiva comuna o agrupación de comunas, según corresponda, a lo menos durante los últimos dos años anteriores a la elección;
4. d) Tener su situación militar al día, y
5. e) No estar afecto a alguna de las inhabilidades que establece esta ley.

Artículo 74.- No podrán ser candidatos a concejales: (o alcalde)

1. a) Los ministros de Estado, los subsecretarios, los secretarios regionales ministeriales, los intendentes, los gobernadores, los consejeros regionales, los parlamentarios, los miembros del consejo del Banco Central y el Contralor General de la República;
2. b) Los miembros y funcionarios de los diferentes escalafones del Poder Judicial, así como los del Tribunal Constitucional, del Tribunal Calificador de Elecciones y de los Tribunales Electorales Regionales, los miembros de las Fuerzas Armadas, Carabineros e Investigaciones, y
3. c) Las personas que a la fecha de inscripción de sus candidaturas tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con la respectiva municipalidad. Tampoco podrán serlo quienes tengan litigios pendientes con la municipalidad, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones

vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes con la municipalidad.

Tampoco podrán ser candidatos a concejales (o alcaldes) las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

La Contraloría General de la República ha sostenido que quienes hayan cesado por sanciones disciplinarias de carácter expulsivas, se ven impedidos de ser nombrados o contratados en la Administración del Estado por el plazo de 5 años.

No obstante, lo anterior, y según mi opinión, el alcalde es un cargo de elección popular que no se somete a las inhabilidades provenientes del Estatuto Administrativo, en consideración a que existe norma especial conforme lo exprese anteriormente. En ese sentido debemos remitirnos al artículo 1 de la Ley 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales el cual expresa que “El estatuto administrativo de los funcionarios municipales se aplicará al personal nombrado en un cargo de las plantas de las municipalidades”, quedando en evidencia que dicho cuerpo normativo no afecta al alcalde.

Agrega el inciso segundo de antes dicho articulado que “A los alcaldes sólo les serán aplicables las normas relativas a los deberes y derechos y la responsabilidad administrativa”, lo que se refiere mientras realice el ejercicio de su cargo.

CONCLUSION.

Conforme a lo anterior, personalmente creo que el alcalde no se encuentra afecto a las inhabilidades que recaen sobre los funcionarios públicos o municipales, ya que simplemente dicho cargo no se enmarca en la calidad de funcionario propiamente

tal, por tanto no procede realizar una distinción especial que no se encuentra establecida expresamente por ley a fin de discriminar arbitrariamente a un cargo de elección popular.

Claudio Salvatierra E.

Experto en Derecho Administrativo.

Ricardo Javier Martínez Valencia

Sin duda que habrán mas opiniones a favor y en contra, pero solo quedan 43 días para las elecciones y lo que se juegan los que viven y duermen en Maipú es más que quienes viven en comunas más seguras, donde ganó el rechazo y que buscan sumar votos.

[PLB.1-1 Sentencia CSuprema A_ Bustamante](#)

**CON UN LLAMADO A LA UNIDAD,
ALEJANDRA BUSTAMENTE LANZA SU
CANDIDATURA**



Este jueves 11 de febrero, en el primer día legal de publicidad política, Alejandra Bustamante inicio su campaña electoral con miras a las elecciones municipales 2021 que se realizaran el próximo 11 de abril..

Llamó a la unidad para logra el triunfo, que devolverá la esperanza a los vecinos.

El acto concitó la presencia del presidente nacional del PDC, Fuad Chahín; la vicepresidenta nacional del PDC y candidata a constituyente Cecilia Valdés, el presidente del PDC, comunal Maipú, Luis Villena; el vicepresidente del Partido Radical Raúl Villagrán y el representante del PPD Víctor Jerez, dirigentes sociales y deportivos entre otros. Convocatoria ceñida a las regulaciones que la contingencia sanitaria exige.

Fuad Chahín señaló que es el momento de retomar el progreso y desarrollo, con participación de los vecinos, destacando el apoyo presentado por candidatos a concejales de al menos 5 partidos políticos e independientes, que esta mañana concurrieron a apoyar el lanzamiento de campaña de Alejandra Bustamante en plena Plaza de Maipú, con vecinos que hicieron una alto para escuchar los mensajes de esta proclamación.



Cecilia, candidata a constituyente, tras señalar la importancia al cargo de constituyente que postula, dijo que su presencia tenía un fin: apoyar a Alejandra Bustamante para que se convierta en la próxima alcaldesa de Maipú, lugar donde se dan soluciones a la gente y la Nueva Constitución debe entregar mejores herramientas para que sean más expeditas, convirtiendo la alcaldía en un Gobierno Local.

Por su parte Alejandra Bustamante, señaló que su postulación tiene como idea fundamental una comuna más agradable, una comuna con más seguridad, una comuna donde las autoridades estén al servicio de nuestros vecinos. Las autoridades – dijo – deben en la calle, “en terreno, donde nos corresponde estar”, comprometiéndose a recorreremos cada rincón de la comuna y no descansar hasta escuchar cada voz que hoy se ha quedado callada, para levantarla y darle la esperanza de juntos somos Maipú y realizar las transformaciones para hacer una comuna más fraterna, agradable, con la seguridad vecinal y social que los maipucinos añoran.

Llamó a votar el 11 de abril por los cambios, por una transformación plena, clara y transparente para el beneficio de nuestra comuna, aseveró Alejandra Bustamante.

El acto concluyó con sendos pies de cuecas que pudieron observar quienes hacían un alto en su deambular por el centro de la comuna.